

la parte ejecutante, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien embargado objeto de subasta

Finca número 4.612, inscrita al tomo 270 de San Antonio, Registro de Ibiza número 2, libro 218, folio 41, solar para edificación procedente de la

finca «Can Maña», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, de 406 metros cuadrados de cabida.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 41.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—11.128.

### IGUALADA

#### Edicto

Doña Amparo Solana Sáenz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1997, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Maria Remei Puigvert Romaguera, contra doña Susana Miguel Garcia y don José María de Pablo Alonso, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, avenida Andorra, número 2, 4.º, 2.ª, de Igualada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mila i Fontanals, número 1, segunda planta, de esta ciudad, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 6.400.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente. Se previene, asimismo, a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª

Quinto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación, correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, y, en caso de resultar ésta desierta, se señala, para la segunda subasta, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala, para la tercera subasta, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores, a fin de intervenir en la misma, el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración; no admitiéndose en la primera subasta, postura que sea inferior a dicho tipo; ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y, caso de ser desierta, se celebrará la tercera subasta, que saldrá

sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Octava.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana. Departamento número 16. Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio sito en Igualada, en avenida Andorra, número 2, por donde tiene su puerta de entrada y carretera de Manresa, sin número, formando chaflán por confluencia de las mismas. Es el del chaflán, de esta planta, ocupa la superficie útil de 90 metros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, despensas y terraza. Linda, visto desde el chaflán: Frente, vuelo de este claflán; fondo, piso cuarto, puerta primera y rellano escalera, por donde tiene su puerta de entrada; derecha, vuelo de la carretera de Manresa, e izquierda, vuelo de la avenida Andorra y piso cuarto, puerta tercera; encima, con la planta quinta, y debajo, con el piso tercero, puerta segunda. Tiene anexo, en el desván, el cuarto trastero número 5, de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6,19 por 100. Inscrita al tomo 1.400, libro 242, folio 76, finca número 14.084, del Registro de la Propiedad de Igualada número 1.

Dado en Igualada a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, Amparo Solana Sáenz.—10.917.

### ILLESCAS

#### Edicto

En el procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1993 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, don Pedro Merchante Somalo.

En Illescas a 17 de diciembre de 1997.

El anterior escrito únase. Visto el contenido de las presentes actuaciones y los escritos presentados tanto por el Procurador señor Vajero Delgado, en nombre y representación de Cajas de Ahorros de Castilla-La Mancha, y por la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «General Ganadera del Centro, Sociedad Anónima», se rectifica el error sufrido en el sentido de omitir el nombre de «General Ganadera del Centro, Sociedad Anónima», como deudora, al no estar demandada en el presente procedimiento, debiéndose publicar la presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.»

Y en subsanación del error sufrido, se expide el presente en Illescas a 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.—11.194.

### ILLESCAS

#### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 358/1993, a instancias de «BANESTO Leasing, S. A. F., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Cerámica Nueva Victoria, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta

en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de la siguiente maquinaria:

Descargador automático de estanterías fijas de ladrillo seco.

Apiladora aérea de cuatro paquetes de 1.000 × 1.000 de ladrillos secos y accesorios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, de esta ciudad, el día 6 de abril de 1998, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Dado en Illescas a 22 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—11.095.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 238/1996, seguido en este Juzgado, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Práxedes López Marqués y doña Encarnación Fernández Capitán,

sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca sita en el término de Pantoja (Toledo) en la calle Madrid, número 55. Siendo sus datos registrales: Número 3.494, inscripción tercera, tomo 1.424, libro 39, folio 80.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.769.815 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 29 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—11.099.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Irún,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Guipúzcoa, contra don Fernando Roberto Sanz Ortega, doña María del Carmen Moraza Sánchez y don Fernando Sanz Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870 0000 18 0265 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 23. Piso vivienda, que se identifica por quinto alto izquierda, integrado en la parte izquierda, según se sube la escalera, de la planta alta quinta, de la casa número 4, de un edificio-bloque constituido por dos casas señaladas con los números 3 y 4, sito en Irún y su barrio de Behobia, en calle aún sin nominar ni numerar, con fachada principal orientada al este. Actualmente es la calle Alcañal de Sacas, número 7. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 71 metros 54 decímetros cuadrados; y linda: Frente, caja de escalera y la vivienda derecha; derecha, entrando, e izquierda, los generales del edificio, y fondo, medianil con la casa número 3 y en parte los generales del edificio.

Tipo de subasta: 12.512.966 pesetas.

Dado en Irún a 20 de febrero de 1998.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—10.990.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Vigomi, Sociedad Anónima», don Javier y don Juan José Viedma Gallardo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado